



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

---

**GOBIERNO DE JALISCO**  
**Poder Ejecutivo**  
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

**BASES**

**Concurso 47/2015**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
LABORATORIO PARA EL INSTITUTO  
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 12, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C47/2015**, para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **FEDERALES, CON CARGO AL FONDO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA FASP** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## **B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones de Jalisco
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones de Jalisco
<b>Secretaría</b>	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
<b>Comisión</b>	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
<b>Dirección</b>	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
<b>Padrón</b>	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
<b>Domicilio</b>	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>Propuesta</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
<b>Participante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
<b>Proveedor</b>	Participante Adjudicado
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>Dependencia</b>	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

### **1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso es la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”**, el cual está establecido en las especificaciones del anexo 1 uno, que se conforma de 69 sesenta y nueve partidas.

El Proceso de adquisición será adjudicado por partida y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

### **2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El proveedor deberá entregar los bienes dentro de los 40 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato, en el almacén del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ubicado en Calle Batalla de Zacatecas # 2395, Fraccionamiento Revolución, Tlaquepaque, Jal., de 9:00 horas a 15:00 horas, teléfonos 30309400 para que realicen la cita de entrega; con las especificaciones establecidas en el anexo 1.

### **3. PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Asimismo deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- d) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento, además de contar con representatividad comercial, refacciones y servicio de la marca en el estado de Jalisco.
- e) En caso de ser distribuidor, deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado para efecto de soportar la calidad de los bienes, así como respetar sus respectivas garantías en tiempo y forma.
- f) El participante adjudicado deberá entregar una “**Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales**” vigente en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, antes de la firma del contrato u orden de compra.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

#### 5. JUNTA ACLARATORIA

Se llevará a cabo a las **15:00 quince horas del día 7 siete de Octubre del año 2015 dos mil quince**, en el domicilio de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (**en formato de Word en texto**), por los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato

anterior, a más tardar antes de las **11:00 once horas del día 30 treinta de Septiembre del año 2015 dos mil quince.**

- No se dará curso a las preguntas extemporáneas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, será apercibido para que lo haga en el formato solicitado
- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

- La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar la compañía aseguradora beneficiada con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de seguro a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que las compañías concursantes son diestras y expertas en la materia

## **6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. **Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.**

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.

- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el anexo 5 (propuesta económica) y Anexo 6 (propuesta técnica), con precio unitario de los bienes que se cotizan, y hasta con 2 cifras decimales.
- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

#### **6.1. Características adicionales de las propuestas:**

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas
  - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
  - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

### **7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 diecisiete horas del día 13 trece de octubre del año 2015 dos mil quince**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

#### **7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.**

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 4** (acreditación).
- c) **Anexo 5** (propuesta económica).
- d) **Anexo 6** (propuesta técnica).
- e) **Anexo 7** (estratificación).

##### **7.1.1. Documentación Complementaria.**

**Los Participantes deberán entregar de manera impresa el día 14 catorce de Octubre del 2015 dos mil quince, al siguiente día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:**

- a) Documento(s) o similar(es) en que acredite ser Distribuidor de la marca(s) que se cotiza.

- b) Copia del Acta Constitutiva de la empresa, legible y sin modificaciones, donde se acredite que la empresa tiene por lo menos un año de estar constituida.
- c) Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta, acredite que cuenta con la disponibilidad y capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos en la parogresivo cotizada.
- d) Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades de la dependencia, sin causar retrasos que perjudique la labor pericial del mismo.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- g) Carta en la que se garantice que el producto ofertado será entregado a la dependencia con una caducidad mínima de 12 meses.

Horario de recepción de documentación complementaria: de 9:00 a 15:00 hrs. No se recibirá documentación posterior a la fecha y hora estipuladas.

## **7.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 6.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

## 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes propuestos.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

## 9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

## 10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

## 11. ESTRATIFICACIÓN

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el licitante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

## **12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

## **13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

#### **14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### **15. FACULTADES DE LA COMISIÓN.**

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- g) Adjudicar una cantidad menor a la señalada en la propuesta económica del participante adjudicado, cuando esta supere el techo presupuestal del proceso de compra, cuando verse la autorización de la dependencia solicitante.

## **16. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.**

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

## **17. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

## **18. FIRMA DEL CONTRATO.**

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

**Para la firma del contrato, el participante adjudicado deberá entregar a la Convocante, la “Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales” en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, cuya fecha de emisión no sea anterior por más de 30 treinta días a la fecha de la firma del contrato.**

## **19. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega de los bienes que se adquieren en el presente proceso; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 17 de la Ley.

## **20. ANTICIPO.**

**No se otorgará anticipo en el presente proceso.**

## **21. GARANTÍAS.**

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

### **21.1 Para el Cumplimiento del Contrato.**

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos <sup>00/100</sup> moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

## **22. FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

### **22.1 Para el pago de parcialidades:**

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaría,
- b) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

### **22.2 Para el pago de finiquito:**

- a) **Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) **2 (dos) copias del Contrato.**
- e) **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**  
2 (dos) copias de la **Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

## **23. SANCIONES.**

**23.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:**

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

**23.2. Penas Convencionales**

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 10 hasta 20	10%
<b>De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones</b>	

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que

realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

#### **24. ATRASO EN LA ENTREGA**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

#### **25. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

#### **26. TRANSPORTACIÓN.**

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

#### **27. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

#### **28. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

#### **29. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

#### **30. INCONFORMIDADES**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

#### **31. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.**

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

**Guadalajara, Jalisco, a 25 veinticinco de Septiembre de 2015 dos mil quince.**

# ANEXO 1

C47/2015

## “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES” ESPECIFICACIONES TECNICAS

La adjudicación del proceso será por partidas.

NUMERO DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	54	MICRO TUBO EPPENDORF DE 1.5 ML, TAPA HERMÉTICA, COLOR TRANSPARENTE, MCT-150C, CRISTALINOS, CAJA CON 500 TUBOS, MARCA AXIGEN	CAJA
2	1	PUNTILLA DE 100 A 1000 MICROLITROS, ESTÉRILES, CON FILTRO, CAJAS CON 10 RACKS DE 96 PUNTILLAS, MARCA AXIGEN	CAJA
3	15	PUNTILLA DE 1 A 50 MICROLITROS, ESTÉRILES, CON FILTRO, CAJA CON 10 RACKS, DE 96 PUNTILLAS, MARCA AXIGEN	CAJA
4	31	PUNTILLA DE 1 A 10 MICROLITROS, ESTÉRILES, CON FILTRO, CAJA CON 10 RACKS, DE 96 PUNTILLAS, MARCA AXIGEN	CAJA
5	10	PUNTILLA DE 1 A 100 MICROLITROS, ESTÉRILES, CON FILTRO, CAJA CON 10 RACKS, DE 96 PUNTILLAS, MARCA AXIGEN	CAJA
6	30	TUBO DE CENTRIFUGA GRADUADO ESTÉRIL DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD PARA 15ML, TAPA DE ROSCA, CAJA CON 500 MARCA CORNING	PIEZA
7	8	TOALLA PARA LABORATORIO KINWIPES, MARCA KIMBERLY-CLARK, ITEM # 405731	CAJA
8	130	PORTA OBJETOS DE VIDRIO, SIN BISEL, DE 75 X 25 MM, CAJA CON 50 MARCA CORNING	CAJA
9	10	NAVAJA PARA BISTURI DEL NO. 23 CAJA CON 100 HOJAS	PIEZA
10	10	TARJETA DE FTA CAJA CON 100 TARJETAS, WATMAN CAT NO. WB12 0205	CAJA
11	30	ADAPTADOR VACUTAINER CON EXPULSOR MODELO 060020031, PAQUETE CON 10 MARCA BD.	PIEZA
12	30	ADAPTADOR VACUTAINER CON EXPULSOR MODELO 060020031, PAQUETE CON 10 MARCA BD.	PIEZA
13	16	CÁPSULA DE PORCELANA DE 8 CM DE DIÁMETRO	PIEZA
14	14	CROMATOFOLIO AL TLC 20X20 CM. SILICA GEL 60 F25 CAJA C/25, CATALOGO 1.05554, MARCA MERCK	CAJA
15	30	ESCOBELLON PARA TUBO DE ENSAYO COLOR NEGRO, (VER MUESTRA EN EL LABORATORIO)	PIEZA
16	30	ESCOBELLON PARA MATRAZ CON CERDA GRUESA, (VER MUESTRA EN EL LABORATORIO)	PIEZA
17	25	ESCOBELLON PARA PIPETA (VER MUESTRA EN EL LABORATORIO)	PIEZA
18	2	ESPATULA CON CUCHARILLA, CON CUBIERTA DE PTFE, DE 225 MM DE LARGO, MODELO LAB SPOON, CATALOGO DAIGGER NO. NX2225C, CAJA CON 50	PIEZA
19	30	FRASCO DE VIDRIO COLOR ÁMBAR ESMERILADO 125 ML.	PIEZA
20	100	FRASCO GOTERO DE VIDRIO DE 30 MILILITROS, COLOR ÁMBAR, CON TAPA DE ROSCA CON GOTERO DE VIDRIO	PIEZA
21	50	FRASCO GOTERO DE VIDRIO DE 70 MILILITROS, COLOR ÁMBAR, CON TAPA DE ROSCA CON GOTERO DE VIDRIO	PIEZA
22	25	FRASCO DE VIDRIO BOCA ANCHA COLOR ÁMBAR, CON TAPÓN ESMERILADO DE 500 ML., MARCA NACIONAL	PIEZA
23	100	MATRAZ ERLLENMEYER DE VIDRIO DE 250 ML MARCA PYREX	PIEZA
24	24	MATRAZ VOLUMETRICO CLASE A, CON TAPÓN ESMERILADO DE 100 ML	PIEZA
25	24	MATRAZ VOLUMETRICO CLASE A, CON TAPÓN ESMERILADO DE 500 ML , CAJA CON 24	PIEZA
26	12	MATRAZ VOLUMETRICO MICRO, CLASE A, BASE HEXAGONAL, DE 2 MILILITROS DE CAPACIDAD	PIEZA
27	1	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE 10 A 100 MICROLITROS, UNICANAL, INCREMENTOS DE 0.1 MICROLITROS, PRECISIÓN DE MÁS/MENOS 0.2%	PIEZA
28	12	PAPEL FILTRO NO. 40 125 MM DIÁMETRO, MARCA WHATMAN CATÁLOGO WHATMAN NO. 1440-125	ROLLO
29	6	PAPEL ROLLO DE 2 PULGADAS POR 250 PIES, MARCA PARAFILM	ROLLO
30	24	PERILLA TRES VÍAS PARA PIPETAS	PIEZA
31	12	PERILLA TRES VÍAS, PARA PIPETAS, DE COLOR AZUL, MARCA	PIEZA

		DAIGGER, CATÁLOGO LAB TECH. NO. TX20389B	
32	12	PIZETA DE 250 ML, MARCA NALGENE, CATÁLOGO ALDRICH NO. Z41,001-2	PIEZA
33	12	PIZETA DE 500 ML, MARCA NALGENE, CATÁLOGO ALDRICH NO. Z41,007-1	PIEZA
34	10	PINZA PARA DISECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE, INCLUIDO UN PIN DE GUÍA, PUNTA FINA SERRADA Y MANIJA SERRADA, DE 4 ½ PULGADA, CATÁLOGO LAB TECH NO. NX7218B	PIEZA
35	10	PINZA PARA DISECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE, INCLUIDO UN PIN DE GUÍA, PUNTA SERRADA Y RECTA, DE 4 ½ PULGADAS, CATÁLOGO LAB TECH NO. NX7223A	PIEZA
36	1	PINZA PARA DISECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA SERRADA, CURVA Y FINA, CON MANIJA SERRADA, DE 4 ½ PULGADA, CATÁLOGO LAB TECH NO. NX7221C	PIEZA
37	10	PINZA PARA DISECCIÓN DE POLI ESTIRENO, PUNTA SERRADA Y REDONDA, MANIJA CORRUGADA, DE 125 MM, CATÁLOGO LAB TECH NO. NX15998A, PAQUETE C/6 PIEZAS	PIEZA
38	15	PIPETA DE TRANSFERENCIA DESECHABLES PARA PROPÓSITOS GENERALES, LONGITUD TOTAL 8.7 CENTÍMETROS, CAPACIDAD DE 1.7 MILILITROS, PAQUETE DE 500 PIEZAS. CATÁLOGO DAIGGER JX20410H	PIEZA
39	15	PIPETA DE TRANSFERENCIAS DESECHABLES, DE 25 GOTAS POR MILILITRO, NO ESTÉRILES, MARCA DAIGGER, CATÁLOGO LAB TECH NO. TX 20410J PAQUETE CON 400 PIEZAS	PIEZA
40	30	PIPETA PASTEUR DE VÁSTAGO LARGO CAJA DE 200 PIEZAAS.	PIEZA
41	25	PIPETA PASTEUR DE VÁSTAGO CORTO, DE BOROSILICATO, MARCA DAIGGER, CATÁLOGO NO. NX 20293B CAJA CON 250 PIEZAS	PIEZA
42	10	PUNTILLA PARA PIPETA LTS CON FILTRO Y PREESTERILIZADAS CAJA CON 96 PIEZAS, DE 1000 MICROLITROS, MARCA RAININ, NÚMERO DE CATÁLOGO GP-L1000F	CAJA
43	30	PUNTILLA PARA MICROPIPETA DE 0.1 A 10 MICROLITROS CAJA CON 96 PIEZAS	CAJA
44	80	PUNTILLA PARA MICROPIPETA DE 10 A 100 MICROLITROS, DE MICROPUNTO, CAJA CON 96 PIEZAS	CAJA
45	50	PUNTILLA PARA PIPETA DE 1000 UL, RACK CON 96 PUNTILLAS	CAJA
46	15	PUNTILLA PARA PIPETA PARA PIPETA DE 1000 UL, BOLSA DE 500 PIEZAS (AZULES)	CAJA
47	10	TIJERAS DE DISECCIÓN, FILO LISO Y PUNTAS AGUDAS, ACERO INOXIDABLE DE 15 CM DE HOJA	PIEZA
48	25	INDICADOR UNIVERSAL PARA PH TIRAS PARA PH DE 0-14, CAJA C/100 TIRAS, MARCA WHATMAN, CATÁLOGO WHATMAN NO. 2613991. CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA
49	50	TUBO DE ENSAYO SIN LABIO DE VIDRIO DE 13 X 100, MARCA PYREX CAJA CON 245 CATALOGO 9820-13.	PIEZA
50	50	TUBO DE ENSAYO SIN LABIO DE VIDRIO DE 13 X 100, MARCA PYREX CAJA CON 245 CATALOGO 9820-13.	PIEZA
51	500	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO DE 12 X 75 MARCA PYREX,	PIEZA
52	10	TUBO DE POLIPROPILENO C/SEGURO MARCA CORNING CAJA C/ 500 PIEZAS DE 13 ML. CATALOGO NX2511A 17305X	CAJA
53	50	TUBO DE POLIPROPILENO CON SEGURO, GRADUADOS EN MILILITROS, DE VOLUMEN DE 45 ML. MARCA CORNING CAJA C/ 400 PIEZAS. CATALOGO TX2511C	CAJA
54	100	TUBOS VACUTAINER CON ANTICOAGULANTE REF 367820 MARCA BD DE 10 ML. EDTA PQ C/100 PIEZAS,	CAJA
55	40	TUBO CAPILAR SIN HEPARINA, TUBO, CON 200 PIEZAS	PIEZA
56	100	TUBO DE ENSAYO CON TAPÓN DE BAQUELITA CAJA CON 288	PIEZA
57	20	VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO, CAPACIDAD PARA 100 ML, MARCA PYREX	PIEZA
58	20	VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO, CAPACIDAD PARA 1000 ML, MARCA PYREX,	PIEZA
59	20	VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO, CAPACIDAD PARA 50 ML, MARCA PYREX	PIEZA
60	20	VASO DE PRECIPITADO DE VIDRIO, CAPACIDAD PARA 600 ML, MARCA PYREX,	PIEZA
61	1	KIT DE LABORATORIO MATERIAL DE LABORATORIO DE LA MARCA AGILENT TECHNOLOGIES, CONSTA DE 23 PIEZAS, PARA LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE, SE ANEXA OFICIO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMO ANEXO 1	JUEGO
62	1	KIT DE LABORATORIO MATERIAL DE LABORATORIO DE LA MARCA QUIAGEN, CONSTA DE 56 PIEZAS, PARA LOS LABORATORIOS DE ESTE INSTITUTO, SE ANEXA OFICIO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMO ANEXO 2	JUEGO
63	1	KIT DE LABORATORIO MATERIAL DE LABORATORIO DE LA MARCA APPLIED BIOSYSTEMS, CONSTA DE 320 PIEZAS, PARA LOS	JUEGO

		LABORATORIOS DE ESTE INSTITUTO, SE ANEXA OFICIO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMO ANEXO 3	
64	1	KIT DE LABORATORIO MATERIAL DE LABORATORIO DE LA MARCA PROMEGA, CONSTA DE 143 PIEZAS, PARA LOS LABORATORIOS DE ESTE INSTITUTO, SE ANEXA OFICIO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMO ANEXO 4	JUEGO
65	1	KIT DE LABORATORIO MATERIAL DE LABORATORIO DE LA MARCA SIRCHIE, CONSTA DE 4,517 PIEZAS, PARA LOS LABORATORIOS DE ESTE INSTITUTO, SE ANEXA OFICIO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMO ANEXO 5	JUEGO
66	1	KIT DE LABORATORIO MATERIAL DE LABORATORIO DE LA MARCA SIEMENS, CONSTA DE 189 PIEZAS, PARA LOS LABORATORIO DE ESTE INSTITUTO, SE ANEXA OFICIO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMO ANEXO 6	JUEGO
67	1	KIT DE LABORATORIO MATERIAL DE LABORATORIO DE LA MARCA PERKIN ELMER, CONSTA DE 10 PIEZAS, PARA LOS LABORATORIOS DE ESTE INSTITUTO, SE ANEXA OFICIO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMO ANEXO 7	JUEGO
68	1	KIT DE LABORATORIO MATERIAL DE LABORATORIO DE LA MARCA AGILENT TECHNOLOGIES, CONSTA DE 334 PIEZAS, PARA LOS LABORATORIOS DE ESTE INSTITUTO, SE ANEXA OFICIO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMO ANEXO 8	JUEGO
69	1	KIT DE LABORATORIO MATERIAL DE LABORATORIO DE LA MARCA PHENOMENEX, CONSTA DE 15 PIEZAS, PARA LOS LABORATORIO DE ESTE INSTITUTO, SE ANEXA OFICIO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COMO ANEXO 9	JUEGO

Con excepción de las partidas 61 a 69, cuyas especificaciones se enuncian a continuación, las demás partidas deberán ser cotizadas de acuerdo a lo señalado en la descripción de cada partida de las presentes bases.

Los proveedores deberán de apegarse a las marcas, tamaños y condiciones solicitadas en este proceso, por solicitud de la dependencia solicitante. El no apego a lo señalado en estas bases será causal de descalificación.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA 61

### JUEGO DE REACTIVOS DE LABORATORIO, AGILENT TECHNOLOGIES GENETICA

Deberá contener los siguientes productos:

- 18 Plates Polypropylene 96 well, natural, no sterile, 25 plates/box, para cuantificar AND en el Plexor
- 05 CAP Optical, 8XStrip, Qty.120

Nota: todos los reactivos deberán contener caducidad mínima de 12 meses

Documentos que se deberán anexar a la propuesta:

- I. Copia del acta constitutiva de la empresa con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.
- II. Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta de decir verdad, acredite fehacientemente que cuenta con la disponibilidad y la capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos motivo del presente requerimiento.
- III. Documento en él se acredite ser Distribuidor autorizado de la marca AGILENT TECHNOLOGIES,
- IV. Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, sin causar retrasos que perjudique la labor pericial del mismo.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- VII. Carta en la que garanticen que el producto ofertado será entregado al IJCF con caducidad mínima de 12 meses.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA 62

### JUEGO DE REACTIVOS DE LABORATORIO, MARCA QIAGEN

Deberá contener los siguientes productos:

- 05 Kit de IDPLEX PLUS kit PCR assay, 100 reacciones, catalogo 381625
- 03 Kit de IDPLEX GO! Kit PCR assay, 200 reacciones, catalogo 381636
- 05 Kit de Argus, identificación del cromosoma X, catalogo 383215
- 03 DNA Investigator Kit (192), catalogo 931436
- 01 TopElute (MI, catalogo 1055628
- 03 Sample Cartridge (336), Catalogo 997002
- 07 Rod Cover (144), Catalogo 997004
- 05 Filter Tips 200 (1024), Catalogo 990332
- 01 Filter Tips 1500 (1024), Catalogo 997024
- 01 Tip Disposal Bags (15), Catalogo 9013395
- 01 Elution Microtubes CL (24 x 96), Catalogo 19588
- 10 50 µl Conductive Filtered Tips, Catalogo 990512
- 01 200 µl Conductive Filtered Tips, Catalogo 990522
- 01 5 ml Tube; Graduated, Flat-Base, Catalogo 990552
- 01 Tip Disposal Box, Catalogo 990550
- 02 Sample Tubes CB (2 ml), Catalogo 990382
- 05 Investigator Lyse&Spin Basket Kit, Catalogo 19597
- 01 QIAamp DNA Investigator Kit (50), Catalogo 56504

Nota: todos los reactivos deberán contener caducidad mínima de 12 meses

Documentos que se deberán anexar a la propuesta:

- I. Copia del acta constitutiva de la empresa con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.
- II. Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta de decir verdad, acredite fehacientemente que cuenta con la disponibilidad y la capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos motivo del presente requerimiento.
- III. Documento en el se acredite ser Distribuidor autorizado de la marca QIAGEN.
- IV. Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, sin causar retrasos que perjudique la labor pericial del mismo.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- VII. Carta en la que garanticen que el producto ofertado será entregado al IJCF con caducidad mínima de 12 meses.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA 63

### JUEGO DE REACTIVOS DE LABORATORIO, MARCA APPLIED BIOSYSTEMS

Deberá contener los siguientes productos:

- 07 Kit AmpFISTR Identifiler PCR Amplification, para 200 muestras. catálogo. 4322288.
- 03 Kit AmpFISTR Identifiler Direct PCR Amplification, para 200 reacciones. catálogo.4467832
- 10 Kit cromosoma "Y" para 16 marcadores. AmpFlstr Y filer PCR amplificación, catálogo 4359513
- 15 Cajas de Tubos para PCR con tapa, de 0.2 ml, caja con 1000 tubos, catálogo N801-0540
- 10 Bolsas de Tubos para el Analizador genético, de 0.5 ml. bolsa con 500 tubos, catálogo 401957
- 10 Bolsa con 500 piezas de Septas para tubos del Analizador 310, para 0.5 ml, catálogo 401956
- 10 Paquetes de CAPILARES para el 3130 Analizador Genético, paquete con 4 capilares, catálogo 4333464
- 20 Frascos de Polímero POP 4, frasco con 5 ml, catálogo 402838
- 20 Cajas de Plato de reacción para 96 tubos para el analizador genético 3130, caja con 10 platos, catálogo N. 801-0560
- 15 Cajas de Septas para analizador genético 3130, caja con 20 platos cada una, catálogo 4315933
- 10 Frascos de Hi-Di Formamida, envase con 25 ml, catálogo 4311320
- 03 Kit GenScan Rox liz 500, catálogo 4322682
- 15 Frascos Buffer 10X con EDTA, frasco de 25 ml, catálogo 402824
- 30 Piezas de Pop-4 (384), 3500 series, Catálogo 4393715
- 15 Piezas de Cathode buffer container (cbc), (4 pzack), 3500 series, catálogo 4408256
- 15 Piezas de Anode buffer container (ABC) (4 pack), 3500 series, catálogo 4393927
- 60 KIT prefilier express Forensic DNA Extraction, 52 reacciones, catálogo 4441352
- 30 KIT prefilier express BTA, Forensic DNA Extraction, 52 reacciones, catálogo 4441351
- 02 Kit GenScan Rox liz 600, catalogo 408399
- 05 CAPILARES para el 310 Analizador Genético, 47cm X 50 micrómetros, cat. 402839
- 15 CAPILARES para el 3500 Analizador Genético, 36 cm. Cat. 4404683

Nota: todos los reactivos deberán contener caducidad mínima de 12 meses

Documentos que se deberán anexar a la propuesta:

- I. Copia del acta constitutiva de la empresa con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.
- II. Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta de decir verdad, acredite fehacientemente que cuenta con la disponibilidad y la capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos motivo del presente requerimiento.
- III. Documento en el se acredite ser Distribuidor autorizado de la marca APPLIED BIOSYSTEMS
- IV. Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, sin causar retrasos que perjudique la labor pericial del mismo.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.

VII. Carta en la que garanticen que el producto ofertado será entregado al IJCF con caducidad mínima de 12 meses.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA 64

### JUEGO DE REACTIVOS GENÉTICOS DE LA MARCA PROMEGA

Deberá contener los siguientes productos:

- 100 Kit DNA IQ, CASEWORK PRO KIT FOR MAXWELL 16, catálogo AS1240
- 20 Frascos de Bone incubation buffer, frasco con 300 ml, catálogo X176X
- 10 Kits Power Plex Fusion Systems 800 reacciones, catálogo. DC2408
- 03 Plexor HY Sistem Kit, CAT DC 1000
- 10 POWER PLEX Y23 SISTE, cat DC2320

Nota: todos los reactivos deberán contener caducidad mínima de 12 meses

Documentos que se deberán anexar a la propuesta:

- I. Copia del acta constitutiva de la empresa con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.
- II. Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta de decir verdad, acredite fehacientemente que cuenta con la disponibilidad y la capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos motivo del presente requerimiento.
- III. Documento en él se acredite ser Distribuidor autorizado de la marca PROMEGA
- IV. Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, sin causar retrasos que perjudique la labor pericial del mismo.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- VII. Carta en la que garanticen que el producto ofertado será entregado al IJCF con caducidad mínima de 12 meses.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA 65

### JUEGO DE REACTIVOS DE LABORATORIO, MARCA SIRCHIE

Deberá contener los siguientes productos:

- 125 Frascos de Luminol de 4 oz, catalogo LUMINOL4,
- 05 Piezas de Polvo negro de humo, catalogo BPP0912805
- 05 Piezas de Polvo Blanco de Zinc, catalogo BPP19128
- 15 Ninhidrina, spray, catalogo NHT609
- 25 Nitrato de plata, catalogo 205C
- 15 Frascos de Revelador físico, catalogo LPD100
- 15 Amido Black, catalogo LV501L
- 120 Paquetes de Fijadores de huellas para técnica de yodo, catalogo DCA16
- 100 Paquetes de Pipetas de Yodo, catalogo DF2016
- 125 Paquetes de Levantador de gel para huellas dactilares de 2"x2" blanco, catalogo 126LW
- 125 Paquetes de Levantador de gel para huellas dactilares de 2"x2" negro, catalogo 126LB
- 125 Paquetes de Levantador de gel para huellas dactilares de 2"x4" blanco, catalogo 127LW
- 125 Paquetes de Levantador de gel para huellas dactilares de 2"x4" negro, catalogo 127LB
- 125 Cinta transparente para levantado de huellas dactilares de 1.5", catalogo 144L
- 125 Cinta transparente para levantado de huellas dactilares de 2" blanco, catalogo 144L2
- 01 Kit de impresión Bio-Foam, CAT. BIF100
- 10 Polvo para moldeado de huellas de calzado y de rodado ( Castone), CAT. SNC428
- 13 Fijadores de huellas de calzado o rodado en spray, catalogo 638CA
- 05 Piezas de Polvo magnético blanco, catalogo BPM116L128
- 05 Piezas de Polvo magnético negro, catalogo BPM114L128
- 10 Piezas de Polvo para superficie adhesiva negro, catalogo ASP50D
- 10 Piezas de Polvo para superficie adhesiva blanco, catalogo ASP50L
- 20 Paquetes de Cianowand kit, catalogo SCW100
- 25 Paquetes de Micro particulas blanco, catalogo SPR200
- 25 Paquetes de Micro particulas negro, catalogo SPR100
- 25 Piezas de Removedor de adhesivo de cintas , catalogo UNSTK100
- 25 Piezas de Solución ezflo, catalogo ASP52
- 900 Cubre todo personal, tyvek blanco, con rotulo institucional en la espalda, talla extra extra grande (2XL) , catalogo TYV100
- 900 Cubre todo personal, tyvek blanco, con rotulo institucional en la espalda, talla extra grande (XL) , catalogo TYV101
- 900 Cubre todo personal, tyvek blanco, con rotulo institucional en la espalda, talla grande (G) , catalogo TYV102
- 400 Cubre todo personal, tyvek blanco, con rotulo institucional en la espalda, talla mediano (M) , catalogo TYV103
- 48 ABA card, p30 Test CAT. No. 404334 con 25 pruebas de cartuchos inmunoenzimaticos,
- 05 ABA card, Hema Trace CAT, no. 808426 con 25 pruebas de cartucho inmunoenzimaticos,
- 03 Bolsas en rollo con tira blanca para evidencias 15.2 cm. x 160 m catalogo PETW6
- 03 Bolsas en rollo con tira blanca para evidencias 30.4 cm X 160 m. catalogo PETW12

- 03 Bolsas en rollo con tira blanca para evidencias 51 cm X 160 m. catalogo PETW20
- 03 Sellador de impulso de bolsas para evidencia 110V. C.A. 30 cm. catalogo 696E
- 03 Sellador de impulso de bolsas para evidencia 110V. C.A. 51 c 1.m. catalogo No. 696E1

Nota: todos los reactivos deberán contener caducidad mínima de 12 meses

Documentos que se deberán anexar a la propuesta:

- I. Copia del acta constitutiva de la empresa con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.
- II. Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta de decir verdad, acredite fehacientemente que cuenta con la disponibilidad y la capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos motivo del presente requerimiento.
- III. Documento en él se acredite ser Distribuidor autorizado de la marca SIRCHIE.
- IV. Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, sin causar retrasos que perjudique la labor pericial del mismo.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- VII. Carta en la que garanticen que el producto ofertado será entregado al IJCF con caducidad mínima de 12 meses.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA 66

### JUEGO DE REACTIVOS DE LABORATORIO, MARCA SIEMENS

Deberá contener los siguientes productos:

- 10 Paquetes de Copilla de muestra, catalogo 25-6923001,
- 10 Filtros de limpieza/filter block viva, catalogo 6001-963,
- 20 Frascos para reactivo equipo viva 30 ML, catalogo 6002-817,
- 20 Frascos para reactivo equipo viva 15 ML, catalogo 6002-818,
- 10 Rotor de lectura para equipo viva, catalogo 6002-706,
- 10 frascos de Calibrador nivel 3, Cat. 9A569,
- 10 Frascos de Calibrador nivel 5, Cat. 9A609,
- 10 Frascos de Calibrador nivel cero, Cat. 9A509,
- 12 Kit de Enzimas ANFETAMINAS Emit II viva, catalogo 9C309,
- 12 Kit de Enzimas barbitúricos Emit II viva, catalogo 9D029,
- 12 Kit de Enzimas benzodiazepinas Emit II viva, catalogo 9F029,
- 12 Kit de Enzimas cannabinoles, Emit II viva, catalogo 9N029,
- 13 Kit de Enzimas cocaína Emit II viva, catalogo 9H029,
- 12 Kit de Enzimas Opio Emit II viva, catalogo 9B029,
- 06 Frascos de Solución de lavado, eli-tech ref 3203063,
- 10 Bolsas de tubo primario para viva paquete con 500 piezas, catalogo 3062-033,

Nota: todos los reactivos deberán contener caducidad mínima de 12 meses

Documentos que se deberán anexar a la propuesta:

- I. Copia del acta constitutiva de la empresa con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.
- II. Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta de decir verdad, acredite fehacientemente que cuenta con la disponibilidad y la capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos motivo del presente requerimiento.
- III. Documento en el se acredite ser Distribuidor autorizado de la marca SIEMENS.
- IV. Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, sin causar retrasos que perjudique la labor pericial del mismo.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- VII. Carta en la que garanticen que el producto ofertado será entregado al IJCF con caducidad mínima de 12 meses.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA 67

JUEGO DE REACTIVOS DE LABORATORIO, MARCA PERKIN ELMER

Deberá contener los siguientes productos:

- 01 Estandar de calibración cobre 125 ml. N9300183 00
- 01 Estandar de calibración Plomo 125 ml. N9300175
- 01 Paquetes de Alambre para limpieza de Nebulizador, parte 03030135. Paquete con 5 piezas
- 02 Paquetes de Tubos capilar Nebulizer Capillary tubing, parte No. 09908265,
- 02 Empaque para cabeza de quemador cat. 09902219
- 03 Base con cristal acanalado de Selenuro de Zinc con recubrimiento para extensión de vida útil para ATR de Spectrum 100/ONE y Frontier Marca Perkin Elmer, numero de parte L1200324.

Nota: todos los reactivos deberán contener caducidad mínima de 12 meses

Documentos que se deberán anexar a la propuesta:

- I. Copia del acta constitutiva de la empresa con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.
- II. Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta de decir verdad, acredite fehacientemente que cuenta con la disponibilidad y la capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos motivo del presente requerimiento.
- III. Documento en él se acredite ser Distribuidor autorizado de la marca PERKIN ELMER.
- IV. Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, sin causar retrasos que perjudique la labor pericial del mismo.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- VII. Carta en la que garanticen que el producto ofertado será entregado al IJCF con caducidad mínima de 12 meses.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA 68

### JUEGO DE REACTIVOS DE LABORATORIO, AGILENT TECHNOLOGIES QUIMICA FORENSE

Deberá contener los siguientes productos:

- 03 Arandela de fluorocarbono antiadherente certificada, paquete con 10 piezas, No. Catalogo 5188-5365.
- 25 Blue Screw caps (tapón), No. Catalogo 5182-0717, 100 piezas por paquete
- 125 Tapón de encapsulado de 20 mm para viales de Head Space No. Catalogo 5183-4478, bolsa con 100 piezas
- 01 Columna poroshell 120EC-C18 4.6X50mm 2.7um No. Catalogo 699975-902, pieza
- 02 Columna capilar DB-5MS de 30 m. diámetro interno de 0.25 mm recubrimiento interno de 0.25 micras, marca Agilent Technologies, No. de parte 122-5532UI
- 03 Columna capilar DB-WAX de 30 metros de longitud, 25 mm de diámetro y recubrimiento de 0.25 micras, marca J&W Scientific de Agilent Technologies, catalogo No. 122-7032
- 01 Desengargoladora para viales de 20 mm, No. Catalogo 5040-4671, pieza
- 01 Engargoladora para viales de 20 mm, No. Catalogo 5040-4669, pieza
- 03 Ferrule pre-swage tool No. Catalogo G2855-60200, pieza
- 01 Ferrule 1/16" vespel No. Catalogo 0100-1329, paquete con 10 piezas
- 04 Frasco de vidrio 1000mL No. Catalogo 9301-1421, pieza
- 20 Pieza Insertos de vidrio de 250 microlitros, con pie de polímero, interior cónico preciso y unido al pie, para viales de rosca de 2 ml. (12 x 32 mm), No. catálogo 5183 – 2088, Caja con 100 piezas
- 01 Intercambiador de calor No. Catalogo G1316-80003, pieza
- 04 Internal nut CFT No. Catalogo G2855-20530, pieza
- 02 Línea de vidrio, desactivada, split/splitless, para cromatógrafo de gases, una punta con lana de vidrio, marca Agilent Technologies, No. catálogo 5183-4694, Paquete con 25 piezas.
- 03 Pieza de O-ring para línea de vidrio, NON-STICK FLIP-TOP, No. catálogo 5188-5366, paquete con 10 piezas
- 03 Plug for microfluidic manifold or unions No. Catalogo G2855-60570, pieza
- 01 Paquete de septa de larga duración para inyector automático, de 11 mm de diámetro, con perforación, No. catálogo 5183 – 4761-100, Paquete con 100 piezas
- 03 Tuercas de columna universal, hexagonal de 1/16", Marca Agilent Technologies No. catálogo 5181 – 8830, Paquete con 2 piezas
- 03 Tubing PTFE No. Catalogo 5062-2483, pieza con 5 metros
- 125 Vial de vidrio transparente de 20 ml para Head Space No. Catalogo 5182-0837 caja con 100 piezas marca agilent

Nota: todos los reactivos deberán contener caducidad mínima de 12 meses

Documentos que se deberán anexar a la propuesta:

- I. Copia del acta constitutiva de la empresa con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.
- II. Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta de decir verdad, acredite fehacientemente que cuenta con la

disponibilidad y la capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos motivo del presente requerimiento.

- III. Documento en el se acredite ser Distribuidor autorizado de la marca AGILENT TECHNOLOGIES.
- IV. Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, sin causar retrasos que perjudique la labor pericial del mismo.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- VII. Carta en la que garanticen que el producto ofertado será entregado al IJCF con caducidad mínima de 12 meses.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA 69

### JUEGO DE REACTIVOS DE LABORATORIO, MARCA PHENOMENEX

Deberá contener los siguientes productos:

- 01 Columna kinetex 2.6u C18, 100<sup>a</sup> 50x3.00mm No. Catalogo 00B-4462-Y0, Material Phenomenex
- 01 Columna Synergy 4u FUSION-RP 80<sup>a</sup> 50 x 2.00mm No. Catalogo 00B-4424-B0, Material Phenomenex
- 01 Columna Synergy 4u HIDRO-RP 80<sup>a</sup> 50 x 2.00mm No. Catalogo 00B-4375-B0, Material Phenomenex
- 01 Filtro Phenex membrana de 0.2 um, 15 mm, siringe filters No. Catalogo AFO 2203-12, bolsa con 100 piezas
- 01 Cartucho extracción fase sólida Strata X drug N 100u polímero RP, No. Catalogo 8B-S129-ECH-S, caja con 30 piezas
- 01 Security Guard, Guard Carridge kit No. Catalogo Kj0-4282, pieza, Material Phenomenex
- 01 Sure-lok coupler No. Catalogo AQO-1393, No. Catalogo ATO-1259, paquete con 10 piezas , Material
- 03 Jeringa Hamilton 81320, 1001TLLL 1.0 mL No. Catalogo 010615, pieza, Material Phenomenex
- 01 Cartucho extracción fase sólida Strata X drug B 33u polímero strong cation, No. Catalogo 8B-S128-UCH-S, caja con 30 piezas
- 01 Manifold set completo para 12 cartuchos de extracción de fase sólida al vacío, No. Catalogo AH0-6023.
- 02 Columna kinetex 2.6u PFP, 100<sup>a</sup> 50x4.00mm No. Catalogo 00B-4477-E0, Material Phenomenex
- 01 KIT TURBO PROBE NO. CAT. 1017167 AB SCIEX

Nota: todos los reactivos deberán contener caducidad mínima de 12 meses

Documentos que se deberán anexar a la propuesta:

- I. Copia del acta constitutiva de la empresa con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.
- II. Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta de decir verdad, acredite fehacientemente que cuenta con la disponibilidad y la capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos motivo del presente requerimiento.
- III. Documento en el se acredite ser Distribuidor autorizado de la marca QIAGEN.
- IV. Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, sin causar retrasos que perjudique la labor pericial del mismo.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- VII. Carta en la que garanticen que el producto ofertado será entregado al IJCF con caducidad mínima de 12 meses.

**ANEXO 2**  
**JUNTA ACLARATORIA**

**CONCURSO C47/2015 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO  
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”**

**NOTAS ACLARATORIAS**

1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

NOMBRE COMPLETO DEL  
PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE SU REPRESENTANTE  
LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_


## ANEXO 3 CARTA DE PROPOSICIÓN

### CONCURSO C47/2015 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

En atención al Concurso C47/2015 relativa a la adquisición de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Causantes \_\_\_\_\_, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 4  
ACREDITACIÓN**

**CONCURSO C47/2015 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”**

Yo, (nombre)\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	
<b>Libro:</b>	
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b>
	<b>Libro:</b>
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal

## ANEXO 5

**CONCURSO C47/2015 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO  
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”  
PROPUESTA ECONÓMICA:**

PARTIDA	Cantidad	U.M.	Concepto	Precio unitario	Importe
Sub Total=					
I.V.A.=					
Total=					

CANTIDAD CON LETRA

\_\_\_\_\_

TIEMPO DE ENTREGA

\_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Me comprometo a respetar el precio unitario ofertado, en caso de que la Comisión de Adquisiciones, adjudique a mi representada una cantidad de unidades menor a la ofertada.

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o  
Representante Legal del mismo

## ANEXO 6

CONCURSO C47/2015 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO  
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”  
PROPUESTA TÉCNICA:

### ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
<b>ESPECIFICACIONES DETALLADA</b>		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o  
Representante Legal del mismo

## ANEXO 7 ESTRATIFICACIÓN

### CONCURSO C47/2015 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2015

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

En atención al Concurso C47/2015 relativa a la adquisición de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

## ANEXO 8

### CONCURSO C47/2015 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”

#### **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_\_CIUDAD \_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **C47/2015**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.